

NESTOR DAVID TERNERA FORERO

ABOGADO

Carrera 3 No. 17 – 27 oficina 212 -Centro comercial REX - Cel: 3176809064, E-mail: nedatef_82@hotmail.com
Santa Marta, Magdalena

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR

Dr. ALVARO ALFREDO GONZALEZ ACONCHA

E. _____ S. _____ D./

Proceso: Sucesión intestada
De: CARLOS ROYERO CALIZ
Causante: MARIA AUXILIADORA ROYERO
Radicado: 20001-31-10-001-2021-00189-00

NESTOR DAVID TERNERA FORERO, identificado como aparece debajo de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la señora **YOLIMA ESTHER ROYERO SERPA**, según poder adjunto, que a su vez acude al Despacho en calidad de heredera de su hermana **MARIA AUXILIADORA ROYERO SERPA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 26.899.566 y cuyo último domicilio fue Santa Marta, Magdalena, mediante el presente escrito, respetuosamente solicito reconocer a mi mandante como heredera de la causante dentro de la sucesión que nos ocupa, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, me permito solicitar que el señor Juez declare la falta de jurisdicción y competencia para conocer el proceso que nos ocupa, toda vez que el ultimo domicilio de la causante, tal como se manifiesta en el escrito de demanda, así como lo señalado por mi poderdante y las pruebas que adjunto a este escrito, fue la ciudad de Santa Marta, Magdalena, en la dirección Sector 1 manzana 3 casa 13 Barrio el Cisne de esta Ciudad, la cual compartía con mi mandante (hermana) y su hija, sobrina de la causante, Yolima María Barros Royero.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el Art. 28 numeral 12 de la Ley 1564 de 2012 -CGP-, que señala:

“ARTÍCULO 28. COMPETENCIA TERRITORIAL. La competencia territorial se sujeta a las siguientes reglas:

(...)

12. En los procesos de sucesión será competente el juez del último domicilio del causante en el territorio nacional, y en caso de que a su muerte hubiere tenido varios, el que corresponda al asiento principal de sus negocios.

Así las cosas, artículo 28 referido regula la competencia de los jueces civiles y de familia por el factor territorial, respecto del cual se han recreado varios fueros o foros, como el general o personal, el real, el contractual, el especial por la ocurrencia de los hechos y el denominado hereditario, que está previsto en el numeral 12 ya mencionado, según el cual, en los procesos de sucesión será competente el juez del último domicilio del causante en el territorio nacional.

Por ello, existe una regla especial, señalado por el estatuto procesal, que permite a cualquiera de las “partes”, si por tales se entienden los que están interviniendo como interesados en el proceso de sucesión, pedirle al juez, si lo considera incompetente por razón del territorio, que se abstenga de seguir conociendo de él, y la decisión se adoptará de plano si proviene de todas, o previo un trámite incidental en caso contrario.

Respecto al factor de competencia territorial en procesos de sucesión como el presente, la Corte Suprema de Justicia en sentencia AC4648-2019, dispuso.

“en lo que se refiere a proceso de sucesión, establece el estatuto procesal vigente que será competente el juez del ultimo domicilio del causante, esto es, se debe dar aplicación al fuero hereditario determinando el administrador judicial llamado a conocer el asunto por el ultimo domicilio del causante.” (...)

Ahora bien, se tiene establecido que para determinar el ultimo domicilio, es suficiente la manifestación que se haga en la demanda, es por esto que luego de admitido el escrito inicial, solo el reclamo pertinente y oportuno de los interesados podría alterar la competencia.

En el caso que ocupa la atención del Despacho, en el escrito introductorio se afirma que el ultimo domicilio de la causante fue la ciudad de Santa Marta, Magdalena, lo cual es confirmado por la hermana de esta y personas que la conocieron por varios años, así mismo, de la consulta realizada al Sistema Integral de Información de la Protección Social, se confirma que el domicilio de la Sra. María Auxiliadora Royero era el Distrito de Santa Marta, por cual el Despacho debe declarar la competencia de los Juzgados de Familia de la Ciudad de Santa Marta y disponer la remisión del presente proceso al circuito correspondiente.

Notificaciones

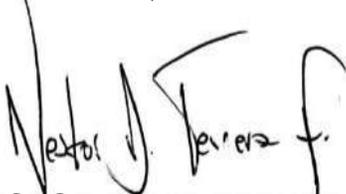
El suscrito y mi representada recibimos notificaciones en el correo electrónico nedatef_82@hotmail.com y en la carrera # No. 17 – 27 oficina 212 de la Ciudad de Santa Marta, Magdalena.

Anexos

Adjunto como pruebas de la solicitud elevada al Despacho:

1. Poder debidamente otorgado por mi representada.
2. Consulta realizada al Sistema Integral de Información de la Protección Social, que confirma que el domicilio de la Sra. María Auxiliadora Royero era el Distrito de Santa Marta.
3. Recibo de energía de la empresa AIRE del domicilio en el cual vivió hasta sus últimos días la causante.
4. Historia clínica emitido por Sinergia Salud, que da cuenta que la causante siempre fue atendida por la ciudad de Santa Marta y allí tenía su domicilio principal.
5. Declaraciones extraproceso de vecinos y conocidos de la Sra. María Auxiliadora Royero, que certifican que la causante tuvo su ultimo domicilio en la Ciudad de Santa Marta.

Cordialmente,



NESTOR DAVID TERNERA FORERO

C.C. No. 80.722.851 de Bogotá

T.P. No. 159714 del Consejo superior de la Judicatura.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-04-18

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Sexo
CC 26899566	MARIA	AUXILIADORA	ROYERO	SERPA	Fallecido	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-04-18

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COOMEVA E.P.S. S.A.	Contributivo	29/03/2004	Afiliado fallecido	COTIZANTE	SANTA MARTA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-04-18

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-04-18

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2022-04-18

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	1997-07-15	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-03-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1973-01-01	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-04-18

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-03-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 4/18/2022 4:27:52 PM

Pag.1

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y Condiciones de uso.

Última Actualización : lunes, 18 de abril de 2022

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Versión 2.5



NESTOR DAVID TERNERA FORERO

ABOGADO

Carrera 3 No. 17-27 Oficina 212, Telefax 4212095 – Email nedatef_82@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR

E. _____ S. _____ D./

Proceso: **Sucesión intestada**

De: **CARLOS ROYERO CALIZ**

Causante: **MARIA AUXILIADORA ROYERO**

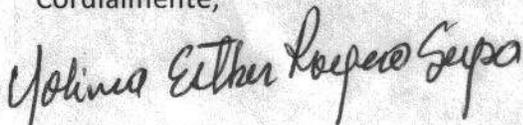
Radicado: **20001-31-10-001-2021-00189-00**

YOLIMA ESTHER ROYERO SERPA, mayor de edad y vecina de Santa Marta, Magdalena, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de heredera de mi hermana **MARIA AUXILIADORA ROYERO SERPA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 26.899.566 y cuyo último domicilio fue Santa Marta, Magdalena, ciudad donde vivió por más de cinco años, a usted con mi acostumbrado respeto me permito manifestarle que otorgo poder amplio y suficiente al doctor **NESTOR DAVID TERNERA FORERO**, mayor de edad, también de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.722.851, expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 159714 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, defienda mis intereses dentro del proceso de sucesión referenciando, contestando la demanda, presentando los recursos que considere necesarios y en general adelante mi defensa técnica dentro del litigio que ocupa al Despacho.

Mi apoderado queda revestido de todas las facultades legales para actuar en mi nombre, además las recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, interponer recursos en todas las instancias y en general hacer todo en cuando a derecho se requiera en defensa de mi legítimo interés.

Sírvanse señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato.

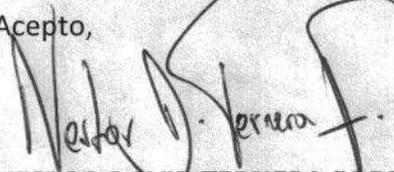
Cordialmente,



YOLIMA ESTHER ROYERO SERPA

C.C. No. 26.900.602 de Santa Ana, Magdalena

Acepto,



NESTOR DAVID TERNERA FORERO

C.C. No. 80722851 de Bogotá

T.P. 159714 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9787624

En la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el seis (6) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Santa Marta, compareció: YOLIMA ESTHER ROYERO CERPA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 26900602 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yolima Esther Royero Cerpa

----- Firma autógrafa -----



e3mrkep6w3zk
06/04/2022 - 10:22:59



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR signado por el compareciente.

[Firma manuscrita]



RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA

Notario Primero (1) del Círculo de Santa Marta, Departamento de Magdalena

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e3mrkep6w3zk

MARTA
ADO



LICENCIA MINTIC No 000833 REG. POSTAL

0225. NIT 822.002.317-0

ORIGEN: VALLEDUPAR CESAR	DESTINO: SANTA MARTA MAG.
FECHA DEL ENVIO: 16-02-2022	
DESCRIPCION DEL ENVIO	NOTIFICACION COMUNICACIÓN ART 291 DEL CGP RAD 2021-00189-00
REMITENTE:	PEDRO ALFONSO JAQUIN MENDOZA
DESTINATARIO:	YOLIMA ESTHER ROYERO SERPA
DIRECCION:	MZ 3 CASA 13 URB CISNE
CAUSAL DE DEVOLUCION:	

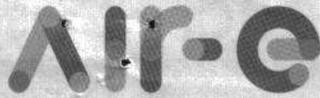
ALFAMENSAJES S.A.S
www.alfamensajes.com.co
Carrera 24Bis N°
37A-47 Villavicencio Meta
PBX 2302800-6705146
Mensajería Expresa Urbana
Nacional e internacional

18/03/2022

ufso

GUIA	40452758	CERTIFICADA
	CL 16C N° 19C-11 B DANGOND	VALOR \$12.000
	Nombre y Cedula de quien recibe/Fecha de Recibido	

Calle 14 N° 11A-54 CEL. 314 8513674 WhatsApp 300 6863471 Correo electrónico: Alfamensajes.valledupar2020@gmail.com



energía que transforma

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

Documento Equivalente: 34202107010296

ID de Cobros: 1056560281- 10

Fecha de Emisión: 08/07/2021



Llame al **115** ó
Desde cualquier lugar del país al
035 3225016 - 018000930135



servicioalcliente@air-e.com



AireEnergiaCo



@Aire_energia



@Aire_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección: Calle 77B # 59B-27 B/quilla

NIC:

1056560

Valor a pagar

	Anterior Consumo	Actual Consumo	Variación (Kw/h)	
	157	142	-15	\$ 97.910
				\$ 8.710
				\$ 33.460
				\$ 0
				\$ 0
Documentos en deuda				0
Pagos oportunos				
Suspensión a partir de				
TOTAL A PAGAR				\$ 140.080

DATOS DEL USUARIO Y/O SUScriptor

Titular de Pago
ROYERO SERPA YOLANDA
Usuario o suscriptor
ROYERO SERPA YOLANDA

Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 3 E.Caribe

Dirección de suministro
**SECTOR 1 MZ3-13
EL CISNE
SANTA MARTA
MZA 3 CA 13 EL CISNE
NIU: 17427226**

Dirección de Envío
**SECTOR 1 MZ3-13
EL CISNE
SANTA MARTA
SANTA MARTA**



INFORMACIÓN DEL CONSUMO

	Tarifa en \$/kWh	Consumo kWh	Valor en \$
Consumo	569,66 x	142	80.891,72
Subsidio	85,45 x	142	-12.133,90

INFORMACIÓN DE LECTURA

Fecha Lectura Anterior: 02/06/2021 Fecha Lectura Actual: 02/07/2021 Días Facturados: 30

Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Múltiplo	Consumo KWh
211928	Activa BT	17670	17528	1	142

Novedad en Lectura: -0-

Propiedad del Activo: Empresa

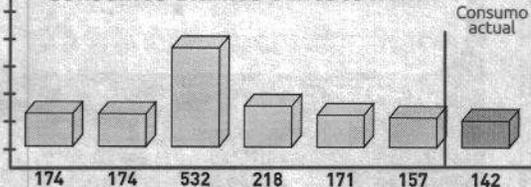
Consumo mes \$

68.757

Consumo día \$

2.291

Consumos últimos 6 meses kWh



DE INTERÉS

Promedio Día: **7,88**

Excelente que estés al día, con tu pago oportuno estamos transformando la energía de MAGDALENA.

¿Cómo prevenir los riesgos eléctricos?

- Nunca manipules las redes de baja, media o alta tensión.
- Nunca uses la infraestructura eléctrica para colgar carteles, pancartas u otros elementos.
- Nunca arrojes objetos sobre el tendido eléctrico.



PARA VER LA CARTILLA ESCANEAME CON TU CELULAR

Más recomendaciones en nuestra Cartilla de Seguridad para el Usuario: www.air-e.com > mi energía > recomendaciones de seguridad

Documentos vencidos:

0

Total a pagar:

\$ 140.080

NIC: 1056560

ID de Cobros: 1056560281

Titular: ROYERO SERPA YOLANDA

Pago oportuno:

15/07/2021

Total Mes:

\$ 140.080

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994.

Representante Legal



[415]7709998310896[8020]10565602810100[3900]0000140080[96]20210715



[415]7709998310896[8020]10565602810100[3900]0000140080[96]20210715

000000000006631 - 3415 - 0001 - 0175 - 008840

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

DETALLE CONCEPTOS FACTURADOS



ENERGÍA

Consumo	80.891,72
Subsidio	-12.133,90
Aproximacion a decenas	-7,82
Cuota Acuerdo Energia	29.156,00
Aproximacion a decenas	4,00

Valor Total Energía: \$ 97.910



ASEO

EMPRESA: INTERASEO S.A.S E.S.P
 Nit: 819000939-1 Nuir: 0
 Frecuencia Barridos Por Semana: 2
 Clase de Servicio: RESID--EST_3
 Estrato: 3
 Periodo de Facturación: 06-JUNIO
 Tarifa Media: 34.086,65 0,00 M3
 Subsidio: 0,00

DESGLOSE DEL SERVICIO		Redondeo Facturaciones Ante	3,15
CRT:	7.453,52	Aproximación a decenas	-4,40
TTE:	0,00	Costo Fijo Aseo	21.896,23
CB:	14.014,48	Costo Variable Aseo	11.565,02
CDT:	3.044,27		
CCS:	3.071,93		
DCS:	0,00		
OTROS:	0,00		
TOTAL:	27.584,20		

PRODUCCION (TDI)	FACTURACION
ULTIMOS 3 MESES	ULTIMOS 3 MESES
MES 1 0,07	MES 1 33.143,04
MES 2 0,07	MES 2 33.107,89
MES 3 0,07	MES 3 32.929,36

Valor Total Aseo: \$ 33.460



ALUMBRADO PÚBLICO

Acuerdo Municipal: N.24/2002.
 Contacto: 4368398
 Correo Electrónico/Página Web: recepcion@contus.co/www.essmar.gov.co

Impuesto Alumbrado Publico	8.715,43
Redondeo Facturaciones Ante	-61
Aproximación a decenas	-4,82

Valor Total Alumbrado Público: \$ 8.710



SEGURIDAD

Valor Total Seguridad: \$ 0

TOTAL A PAGAR MES: \$ 140.080

ESTADO DE CUENTA

No. Facturas Vencidas: 0 Monto: \$0 Fecha Ultimo Pago: 08/06/2021 Monto: \$145.900
 No. Financiaciones pendientes: 1 Monto: \$1.312.026 Tasa por mora vigente: 0,50%

CALIDAD DEL SERVICIO Y TARIFA

Circuito / Transformador CERRO KENEDY CODIGO: 10837702 GRUPO: 1
 DTT (Duración Trimestral de las Interrupciones por Trafo): CRO(\$/kWh) (Costo de Racionamiento): 0000,00
 Cmp (Consumo Promedio Mensual): 0000,00 kWh

CU = G + T + R + PR + D + C						
(\$/kWh)						
Generación	Transmisión	Restricciones	Pérdidas	Distribución	Comercialización	
569,66	212,92	47,93	18,29	42,49	151,96	96,05

NIC: 1056560

Vencimiento 15/07/2021

Suspensión desde: 16/07/2021

Total a pagar mes: \$ 140.080

TOTAL A PAGAR: \$140.080

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

INFORMACIÓN REGULATORIA

PUNTOS DE PAGO

Entidades Financieras: AV VILLAS BBVA DAVIVIENDA CAJA SOCIAL BANCO DE BOGOTÁ BANCOLOMBIA BANCO SUDAMERIS	No Bancarios: BALOTO EFECTY OLIMPICA SUPERGIROS	Canales Electrónicos: PSE PUNTOS DE PAGO REDEBAN CAJEROS ATH
--	--	--

* Para Pago en Cheque Girese a Fiduocidente Air-e SAS ESP
 * Pago con Tarjeta de Crédito en Canales de Pago Air-e



Nuestros canales de Atención

Oficina Telefónica Línea 115
 Oficina Virtual www.air-e.com
 Redes sociales: Twitter e Instagram: @Aire_energia Facebook: AireEnergiaCo
 Correo: servicioalcliente@air-e.com



Historia Clínica

General

Número historia:	6697184	Centro de atención:	Sinergia Salud Unidad Basica Libertador
Tipo documento:	Cedula Ciudadania	Prestador:	Edgardo Jose Campo Morron
Número documento:	26899566	Especialidad del Médico:	Medicina Interna
Nombre completo:	Maria Auxiliadora Royero Serpa	Registro del Profesional Médico:	47465607
Edad:	70 (Años) (21-02-1949)	Fecha de apertura:	01-08-2019 12:09:44 PM
Sexo:	Femenino	Fecha de cierre:	01-08-2019 12:25:26 PM
Estado civil:	Soltero	Duración (minutos):	16
Ocupación:	Físicos, Químicos Y Tecnicos Asimilados	Finalidad:	No Aplica
Dirección:	MZA 3 CASA 13 EL CISNE	Causa externa:	Enfermedad General
Telefono:	4352511	Historia general:	Historia Clínica Especialista
Ciudad:	Santa Marta	Estado:	Cerrada
IPS médica asignada:	Sinergia Salud Unidad Basica Libertador	Cita asociada:	
Modalidad de ingreso:	Coopeva Entidad Promotora De Salud S.a.	Nombre acompañante:	
ARL:	Ninguna	Telefono acompañante:	
EPS:	Coopeva Eps. S.a.	Nombre del responsable:	SOLO
Grupo poblacional:	Ninguna	Telefono del responsable:	3126509258
Grupo étnico:	Ninguno de los anteriores	Parentesco con el responsable:	Cabeza De Familia
		Procedencia:	

Situacion Actual

Causa de Consulta

Motivo de Consulta

CONTROL DE HIPOTIROIDISMO.

Enfermedad Actual

FEMENINA, 70 AÑOS, CON HISTORIA DE ENFERMEDAD DE GRAVES, TRATADA CON YODO RADIACTIVO EN 1998, EN LA ACTUALIDAD SIN TRATAMIENTO, EXAMENES 23-12-2017 TSH 17.17. PACIENTE TRATADA CON LT4 75 MCGX1. 12-02-2019 TSH 0.08, UROANALISIS NO ALTERADO, CREATININA 1.10, MAB 20.01. 08-03-2019 TSH 0.03, T4 LIBRE 1.69. 11-06-2019 TSH 0.05. 30-07-2019 TSH 0.00

Antecedentes

Antecedentes Personales

Hipertension	Si
Enfermedad Cerebro Vascular	No
Infarto Del Miocardio	No
Diabetes	No
Dislipidemia	Si
Enfermedad Renal Cronica	No

Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica No
 Asma No
 Hipertiroidismo No
 Hipotiroidismo Si En Que Año Se Le Hizo El Dx? 1998
 Glaucoma Si
 Reflujo Gastroesofágico No
 Enfermedad Acido Péptica Si
 Tuberculosis No
 Infeccion Por Vih/Sida No
 Alergia A Medicamentos Si
 Quirúrgicos Si Especifique: Reseccin De Bocio A Los 22 Años - Tiroidectomia Parcial
 Depresion No

Observaciones generales

GLAUCOMA , DISFONIA CRÓNICA ESPÁSTICA , HIPOTIROIDISMO, REFLUJO GASTROESOFÁGICO .tiroidectomia ALERGICA A ASA

Antecedentes Ginecológicos y Obstétricos

Se Ha Realizado La Si Año Ultima Citologia 2016
 Citologia?
 Se Ha Realizado La Si Año Ultima Mamografia 2016
 Mamografia
 Menopausia Si

Observaciones generales

NO TRAJO REPORTE DE CCV Y TIENE REPORTE DE MAMOGRAFIA EN BIRADS I
 MAMOGRAFIA Y CCV AGOSTO/2016 NORMAL (NO TRAE REPORTE)
 *citologia y mamografia se limita en paciente mayores de 69 años de edad según el protocolo

Antecedentes Familiares

Hipertensión Ninguno
 Diabetes Ninguno
 Obesidad Ninguno
 Enfermedad Coronaria Ninguno
 Cáncer 1er Grado
 Tuberculosis Ninguno
 Muerte Por Infarto Agudo Del Miocardio En Menores De 65 Años Ninguno
 Lepra No

Observaciones generales

PADRE FALLECIDO POR CA DE GARGANTA

F. protectores y de riesgo

Factores Protectores

Ejercicio No

Consume alguno de estos alimentos más de 4 veces en la semana?

Frutas

Verduras

Leguminosas

Cereales integrales

Realiza Actividades Recreativas No

Factores de riesgo

Consumo De Licor? No

Fuma? No

Fue Fumador? Si Cuantos Años Hace Que No Fuma? 2

Consume Sustancias Sicoactivas No

Fumador Pasivo No

Cocinar Con Leña No

Consume Tranquilizantes? No

Factores de riesgo Biosicosocial

Intento De Suicidio No

Maltrato Físico No

Maltrato Psicológico No

Abuso Sexual No

Se Siente Aceptado? Si

Desplazado No

Se Ha Visto Afectado Por Violencia Social No

Presenta Algun Trastorno Alimentario? No

Sexualidad y planificación familiar

Vida Sexual Activa No

Ha Tenido Sintomas Relacionados Con Su Desempeño Sexual? No

Enfermedad De Transmision Sexual No

Metodo De Planificacion Familiar No

Observaciones generales

NO TIENE VIDA SEXUAL ACTIVA

Revisión por Sistemas

Signos generales

Pérdida De Apetito O Fatiga Relacionada Con Pérdida De Peso En Los Últimos Tres Meses Y Por Causa Desconocida? No

Sudoración Nocturna Importante, Sin Causa Aparente. No

Ha Presentado Fiebre? No

Ha Tenido Escalofrío? No

Respiratorio

Le Silba El Pecho? No

Ha Presentado Tos? No

Tiene Que Dormir Con Almohadas Altas Para Poder Respirar Mejor? No

Examen Físico

Signos vitales

Peso (Kg) 56

Talla (M) 1.55

Imc (%) 23.31

Calificación NORMAL

Frecuencia Respiratoria	19
Temp.(°C)	37
Pulso	78
Frecuencia Cardiaca	78
P.A.S Sentado Brazo Derecho	120
P.A.D Sentado Brazo Derecho	80
P.A.S Sentado Brazo Izquierdo	120
P.A.D Sentado Brazo Izquierdo	80
Presion Arterial Media	93.33

Cuello

Tiroides Anormal Especifique* Tiroides No Palpable No Dolorosa No Adenomegalias O Nódulos Palpables.

Torax y cardiopulmonar

Corazón Normal

Pulmones Normal

Vacunación

Vacunación

Observaciones generales

REFIERE ESTAR AL DIA, NO APORTA CARNET

Dx y Cx

Conducta

Recomendaciones

No. Recomendaciones

- 1 ESTILO DE VIDA SALUDABLE
- 2 ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
- 3
- 4
- 5

Paciente Controlado No

Requiere Cita De Seguimiento? Si

Fecha Estimada* 02/09/2019

Conducta

PACIENTE CON TSH SUPRIMIDO, REDUZCO LT4 A 25 MCGX1, SOLICITO GAMAGRAFIA DE TOROIDES, CONTROL CON RESULTADOS DE EXAMEN.

Diagnósticos

Código	Descripción	Tipo	Contingencia	Origen	Análisis
E038	Otros Hipotiroidismos Especificados	Confirmado	Repetido	Enfermedad	General



CLÍNICA LA MILAGROSA S. A.
Puertas Abiertas Para Su Salud

SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA
CLÍNICA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS
Y/O DOCUMENTOS SOAT

FECHA DE SOLICITUD:		12-09-2021		HORA DE SOLICITUD:		9:09 am			
NOMBRE DEL PACIENTE:				IDENTIFICACIÓN:					
Molima A. Payaro				32.650.818					
HISTORIA CLÍNICA:		INGRESO:		ESTADO:		EPS:			
541790		2		ACTIVO <input type="checkbox"/> INACTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		Coosura			
SERVICIO:		HOSPITALIZADO		URGENCIAS		AMBULATORIO		CONSULTA EXTERNA	
<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
FECHA DE INGRESO:				FECHA DE EGRESO:					
26-08-2019				06-09-2019					
NOMBRE DEL SOLICITANTE:						PARENTESCO:			
Molima Payaro						Hermana			
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
3046025021		felixjosehernandez@hmlmilit.com							
MOTIVO DE LA SOLICITUD:									
Personales									
DOCUMENTOS QUE SOLICITA									
H.M	EVOL	DSCR Qx	EST. Dx.	EPICRISIS					
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:			FECHA DE ENTREGA:		HORA DE ENTREGA:		No. de Folios Autorizados		
			2021/09/12		04:00 - 05:00 P. M.				
AVAL DE AUTORIZACIÓN:				FIRMA DE RECIBIDO:					

Nota: este documento tiene vigencia de dos (2) días a partir de la realización de la solicitud. El valor generado por las copias será asumido por el solicitante.



CLÍNICA LA MILAGROSA S. A.
Puertas Abiertas Para Su Salud

**SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIA
CLÍNICA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS
Y/O DOCUMENTOS SOAT**

OBSERVACIONES:	FECHA

Firma del solicitante

C.C:

Firma del Responsable de la Entrega

Santa Marta, 07 de Julio de 2021

Señores
CLÍNICA LA MILAGROSA
Cll 22 N° 13 A - 09
Santa Marta

Asunto: Solicitud historia clínica

Cordial saludo señores,

Yo **Yolima Esther Royero Cerpa**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.900.602, en mi calidad de hermana de **María Auxiliadora Royero Cerpa**, Q.E.P.D., quien en vida se identificó con el número de cédula N° 26.899.566, solicito de manera gentil su colaboración en entregarme copia de la historia clínica de mi hermana, quien falleció en esta institución el pasado 05/09/2021. *2019*

Agradezco la atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Adjunto:
Registro civil de defunción.
Registros civiles de María Royero y Yolima Royero.
Copias de las cédulas de María Royero y Yolima Royero.

Cordialmente,

YOLIMA ESTHER ROYERO CERPA
C.C. 26.900.602
Dirección: Mz 3 Csa 13 Urbanización El Cisne
Celular: 304 602 5021



NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA

Calle Av. Del Ferrocarril Cra. 9 No. 18-44, Tel. 095)4215413

Cel. 3007274745, e-mail: primerasantamarta@supernotariado.govco

Nit. 8.699.160-1 notaria1santamarta@hotmail.com



DECLARACION EXTRAPROCESO

No. 1439

En Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, República de Colombia, el jueves, 24 de marzo del 2022, ante mí **ZANDRA EDITH RUBIANO GUERRERO**, NOTARIA PRIMERA (E) del Circulo de Santa Marta, autorizada para firmar según Resolución No. 03119 de 22 de Marzo del 2022, Superintendencia de notariado y registro, y de conformidad con los decretos, 1557 y 2282 de 1989, artículo 299, compareció **MILTA ROSA BELLO IBAÑEZ** con Cédula de ciudadanía No. **30652212** de Loricá, quien(es) manifestó (arón) su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento y sabiendo de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento, y libre de todo apremio, espontáneamente declaró:

1. Es mayor de edad, de estado civil Casado(a) con sociedad conyugal vigente, domiciliado y residente en la MZ 4 casa 19, El Cisne, municipio de Santa Marta (Magdalena), de ocupación independiente, teléfono 3205936308
2. Declaro bajo la expresión de seriedad que conocí de trato, vista y comunicación durante seis (06) años a la señora **MARIA AUXILIADORA ROYERO SERPA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **26.899.566** de Santa Ana (Magdalena), de ese conocimiento se y me consta que ella residía en la Mz 3, casa 13, de la urbanización El Cisne, en la ciudad de Santa Marta (Magdalena).

Declaración carece de fines judiciales
EL DECLARANTE;



Huella Índice Derecho

Milta Rosa Bello Ibañez
MILTA ROSA BELLO IBAÑEZ
CC 30.652.212

Zandra Edith Rubiano Guerrero
ZANDRA EDITH RUBIANO GUERRERO
NOTARIA PRIMERA (E)



EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION Y SE DECLARA INFORMADO DE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS, NI RESTITUYE EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA DECLARACION EXTRAPROCESO, DESPUÉS QUE EL ACTO DE DEPONENCIA SEA FIRMADO POR LOS INTERVINIENTES Y EL NOTARIO.

Derechos: 14.600 según Res. 00755 del 26/01/2022

IVA: 2.774

Elaborado por: BREINER MAESTRE OÑATE



NOTARIA PRIMERA
DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA
 Calle Av. Del Ferrocarril Cra. 9 No. 18-44, Tel. 095)4215413
 Cel. 3007274745, e-mail: primerasantamarta@supernotariado.govco
 Nit. 8.699.160-1 notaria1santamarta@hotmail.com



DECLARACION EXTRAPROCESO
No. 1441

En Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, República de Colombia, el jueves, 24 de marzo del 2022, ante mí **ZANDRA EDITH RUBIANO GUERRERO**, NOTARIA PRIMERA (E) del Circulo de Santa Marta, autorizada para firmar según Resolución No. Res No. 03119 de 22 de Marzo del 2022, Superintendencia de notariado y registro, y de conformidad con los decretos, 1557 y 2282 de 1989, artículo 299, compareció **ALVARO JOSE URBINA CAMPO** con Cédula de ciudadanía No. **85.200.159** de Santa Ana, quien(es) manifestó (arón) su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento y sabiendo de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento, y libre de todo apremio, espontáneamente declaró:

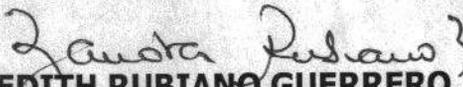
1. Es mayor de edad, de estado civil Casado(a) con sociedad conyugal vigente, domiciliado y residente en la MZ E casa 5, Santa Lucia, municipio de Santa Marta (Magdalena), de ocupación auxiliar de la justicia, teléfono 3013237073.

2. Declaro bajo la expresión de seriedad que conocí de trato, vista y comunicación durante cincuenta y dos (52) años a la señora **MARIA AUXILIADORA ROYERO SERPA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **26.899.566** de Santa Ana (Magdalena), de ese conocimiento se y me consta que ella residía en la Mz 3, casa 13, de la urbanización El Cisne, en la ciudad de Santa Marta (Magdalena).

Declaración carece de fines judiciales
 EL DECLARANTE;


ALVARO JOSE URBINA CAMPO
 CC 85.200.159


 Huella Índice Derecho


ZANDRA EDITH RUBIANO GUERRERO
 NOTARIA PRIMERA (E)



EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION Y SE DECLARA INFORMADO DE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS, NI RESTITUYE EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA DECLARACION EXTRAPROCESO, DESPUÉS QUE EL ACTO DE DEPONENCIA SEA FIRMADO POR LOS INTERVINIENTES Y EL NOTARIO.

Derechos: 14.600 según Res. 00755 del 26/01/2022
 IVA: 2.774

Elaborado por: BREINER MAESTRE OÑATE